DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

RESOLUCIÓN Nº 634 /2018

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 108/2017, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA ELECTRICIDAD YACYRETA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y OTROS", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 457.316.596 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 05 de Diciembre de 2018

VISTO: El Memorándum N° 63/2018 del Fiscal Titular, y el Dictamen Técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones, y ----------

CONSIDERANDO: Que, el Fiscal Titular solicita la ampliación de monto correspondiente al Contrato N° 108/2017 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 27/2017 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y OTROS" con la Empresa ELECTRICIDAD YACYRETA.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda hacer lugar a la ampliación del Monto del Contrato N° 108/2017 suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 27/2017, y eleva a la Subdirección de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Presidencia, para su autorización, el legajo correspondiente.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la ampliación del monto del Contrato N° 108/2017 firmado entre la DINAC y la firma Electricidad Yacyreta.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer párrafo y cuarto párrafo prescribe: *"Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".*----------

Es copia fiel del original
Abog. Angel J. Espínola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 correspondiente al Contrato N° 108/2017 firmado entre la DINAC y la firma Electricidad Yacyreta en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 27/2017 "Adquisición de Artículos Eléctricos, de Ferreira y Otros" hasta un monto máximo de **Gs. 457.316.596 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Siete Millones Trescientos Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Seis) IVA Incluido.**----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario General
Encargado de Despacho de la Presidencia

ARF/rv

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752
Telefax: (595-21) 212-530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay